



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2021/1486Y
Procedimiento:	Asuntos varios Deportes
Interesado:	
Representante:	
DEPORTES (LESTALB)	

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL I CONCURSO "RETOS MOTRICES", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe convoca el I Concurso "Retos Motrices" para el fomento de la salud y la práctica del deporte a través de la participación de la juventud del municipio de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Participar a través de los vídeos que visualicen un reto motor relacionado con la práctica deportiva.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes y trabajos.

Podrán optar todas las personas interesadas que hayan cumplido, como mínimo, 6 años. Los menores de edad deberán presentar la autorización paterna/materna que se adjunta en las bases, en el Anexo I.

Los/las concursantes realizarán su reto, inédito, con plena libertad, debiendo sujetarse al tema deportivo.

Los retos serán grabaciones de 1 minuto máximo de duración, donde se mostrará la ejecución de un reto motriz. Previamente, se deberá realizar una explicación verbal o gráfica sobre la actuación a exhibir.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERA. Lugar y plazo de presentación.

El plazo de recepción de las obras estará comprendido entre el 6 y el 20 de abril. La presentación de trabajos se enviará a deportes2@segorbe.es.

En ningún caso el Ayuntamiento se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos que se envíen.

CUARTA. Premios.

Se realizará un sorteo de 6 cheques, por un valor de 50,00 € cada uno, para compras en comercios deportivos del municipio, con todos los videos presentados y por categorías y con cargo a la partida 12.3373.48901 del actual Presupuesto Municipal:

- Categoría A: 2 premios para los retos procedentes de los participantes que estén cursando etapa primaria.
- Categoría B: 2 premios para los retos procedentes de autores que estén cursando secundaria y bachiller.
- Categoría C: 2 premios para los retos procedentes de mayores de edad.

El sorteo de los premios se realizará el día 23 de abril, y se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web www.segorbe.es, redes sociales).

QUINTA. Criterios de Valoración.

El jurado se guarda el derecho a eliminar todos aquellos vídeos que puedan tener contenido no relacionado con la actividad física y el deporte, excluyéndolos del concurso.

SEXTA. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento son las Concejalías de Deportes, Infancia y Juventud. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SÉPTIMA. Procedimiento de concesión.

El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y para elaborar acta, en la que se indicará:

- Los trabajos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los trabajos no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los trabajos presentados y el resto de documentación añadidas por los/las concursantes.

A la vista del acta, las Concejalías de Deportes, Infancia y Juventud emitirán propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es y redes sociales.)

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas y con fines distintos a los de la presente convocatoria.

OCTAVA. Propiedad intelectual.

Los vídeos elegidos en el sorteo, dentro de las categorías premiadas, quedarán en propiedad exclusiva y permanente del Área de Deportes del Ayuntamiento de Segorbe, que tendrá completa libertad para utilizarlo, total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello, es requisito imprescindible que quien resulte ganador/a del sorteo entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una declaración jurada de la cesión del vídeo.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Segorbe no estará obligado a emplear el diseño ganador, como imagen corporativa oficial.

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de la corporación municipal, que podrá hacer libre uso de la misma. Igualmente se reserva el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

NOVENA. Publicación de la Convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevarán a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

La entrega de los premios tendrá lugar el día 27 de abril de 2021, a las 13,00 horas en los salones del Ayuntamiento.

DÉCIMA. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

ANEXO I



AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y USO DE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES EN EL I CONCURSO “RETOS MOTRICES”, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFANCIA Y JUVENTUD Y LA COLABORACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DE SEGORBE.

Don/Dña..... con DNI

y Don/Dña..... con DNI

como madre/padre/tutor/a del menor de hasta 16 años
..... (nombre y apellidos)

en mi propio nombre (joven mayor de 16 años)

conforme a lo que dispone el artículo 2 de la *Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, y el artículo 13 del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, así como lo dispuesto en la vigente *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, como participante en concurso “Retos Motrices” del Ayuntamiento de Segorbe como conmemoración del Día Internacional del Deporte.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Segorbe, como organizadores, hacer uso del material videográfico y audiovisual generado para la participación en el I Concurso “Retos Motrices”.

Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales del Ayuntamiento de Segorbe y de Xarxa Jove (lvaj)
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

- Material audiovisual como vídeos, fotografías, retransmisiones mediante videoconferencia o *streaming* y/o cualquier otro medio de difusión siempre que haga referencia a la citada actividad

AUTORIZO la difusión, reproducción, distribución y comunicación pública de los materiales y documentos cedidos para el mejor funcionamiento del proyecto. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación de autor/a ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales. Esta autorización supone de manera expresa la aceptación por mi parte de las normas que regulan este tipo de actividades

AUTORIZO a la inclusión de los datos en una base de datos de personas y entidades participantes en actividades relacionadas con la actividad física y juventud que gestionará el equipo responsable del desarrollo de actividades perteneciente a las concejalías de deportes , Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Segorbe, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

HE SIDO INFORMADO de que la entidad tratará mis datos personales de forma confidencial conforme al Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679

Esta autorización se entiende otorgada por tiempo indefinido, siempre que la persona interesada no la revoque expresamente.

Y para que así conste firmo la autorización en:

....., a de de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

MENORES DE 16 AÑOS

Fdo:.....

(progenitor 1)

Fdo:.....

(progenitor 2)

- ***Es necesaria la firma de ambos progenitores.***

MAYORES DE 16 AÑOS

Fdo:.....